



PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE MÁLAGA

MEMORIA ECONÓMICA







1.	MARCO GENERAL .....	1
2.	PRIORIDAD - DISTRIBUCIÓN POR AGENTES .....	2
3.	EVALUACIÓN ECONÓMICA .....	3





## 1. **MARCO GENERAL**

---

La Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su artículo 12 que los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional deberán incluir una Memoria Económica, que contendrá una estimación de las acciones comprendidas por el plan y el orden de prioridad de ejecución de las mismas.

La presente Memoria establece, pues, las propuestas de inversión que realiza el Plan con el fin de lograr el modelo territorial pretendido. Estas propuestas son orientativas pues se realiza una valoración global de acuerdo con unos módulos económicos contrastados por la experiencia, pero efectuados desde la escala del Plan, sin conocer los imponderables que pueden surgir al elaborar los proyectos específicos. Son, por tanto, referencias globales de orden de magnitud que durante el desarrollo del Plan se deberán pormenorizar y, por tanto, ajustar en los presupuestos de las administraciones afectadas.

Se incluyen pues las inversiones globales que pueden tener como origen la administración y los organismos públicos, y la iniciativa privada.

El Plan establece las administraciones a las que corresponde la ejecución o el impulso de las acciones, y el hecho de estar incluidos en esta Memoria implica el compromiso de incluir las mismas en los proyectos de presupuestos respetando el orden de prioridad establecido para las mismas de manera que se garantice el impulso de las acciones que se consideran esenciales para el logro de los objetivos y que se distribuyan coherentemente en plazos y responsabilidades, las inversiones de las distintas administraciones.

Finalmente, la Memoria Económica implica compromisos, pero no determina cómo se definen estos compromisos. Las acciones que corresponden a más de una Administración o a alguna o varias administraciones y/o agentes privados exige la realización de convenios, acuerdos, protocolos de intenciones, etc. que esta Memoria no puede ni le corresponde determinar. Será el organismo responsable del seguimiento del Plan el encargado de impulsar los proyectos previstos y promover los respectivos acuerdos y la coordinación interadministrativa para el desarrollo de las actuaciones definidas en esta Memoria Económica.

La valoración económica realizada pretende los siguientes objetivos:

- Establecer la dimensión económica global del Plan de Ordenación del Territorio, determinando cada una de las administraciones implicadas en su ejecución.
- Disminuir las incertidumbres de los agentes sociales y de los operadores económicos afectados por el alcance de sus determinaciones respecto al orden y desarrollo de las infraestructuras generales que estructuran el nuevo modelo territorial. Por ello, la programación realizada ordena en el tiempo la ejecución de las diferentes infraestructuras, equipamientos y actuaciones estratégicas, orientando la convergencia del proceso inversor de los recursos públicos y privados resultantes de la ordenación según se haya incluido su ejecución a corto, medio y largo plazo.
- Orientar a las empresas de dotación de servicios urbanos en cuanto al desarrollo y adecuación de las infraestructuras de servicios, facilitando su programación y coordinación
- Garantizar la coherencia de las inversiones y de los compromisos adquiridos por otras administraciones con la ejecución de las propuestas del Plan.



## 2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

El establecimiento de prioridades requiere determinar la secuencia temporal, definir los entes financieros y tratar que la posible concentración en el tiempo en relación con otros proyectos dependientes de la misma Administración no implique un esfuerzo inversor por encima de las posibilidades presupuestarias.

A efectos de la programación se entiende por acción el conjunto de trabajos económicamente indivisibles que ejerzan una función técnica precisa y que contemplen objetivos claramente definidos.

De acuerdo con los requerimientos antes señalados, la secuencia para el establecimiento de prioridades es la siguiente:

- Agrupar las acciones propuestas en función de los Programas y Subprogramas a los que se adscriben. En el caso de existir determinadas acciones que contribuyen a más de un objetivo de ordenación, se asignarán en función del objetivo principal.
- Definir los agentes responsables de la ejecución de cada acción. Estos agentes son, lógicamente, las administraciones competentes en cada una de las materias en las que estas acciones se inscriben, así como en determinados casos los agentes privados procedentes. En todo caso, en las ocasiones en que la práctica administrativa ha dado lugar a la cooperación entre administraciones y entre estas y agentes privados, esta Memoria realizará la adscripción a cada uno de los intervinientes.
- Establecer el orden de prioridad de las acciones. Para esto es preciso determinar el grado de contribución de las acciones al modelo de ordenación territorial pretendido; analizar y establecer la vinculación entre acciones y, por último, realizar una distribución equilibrada en el tiempo de la programación de inversiones por los distintos agentes responsables, así como tener en cuenta la programación recogida en los planes sectoriales en vigor.

De este modo, el primer nivel de prioridad será el de aquellas acciones que se caracterizan por su papel estratégico y sinérgico en la definición del modelo de ordenación del territorio estando en su mayoría incluidas en la planificación sectorial vigente cuando dichas planificaciones existen. En este nivel se incluyen aquellas acciones cuya ejecución condiciona la posibilidad de poner en marcha otras acciones que tienen un papel estratégico y que deberán iniciarse en el primer periodo de vigencia del Plan.

Tienen un segundo nivel de prioridad las acciones que sin ser básicas para la definición del modelo territorial coadyuvan a su conformación.

Por último, en un tercer nivel de prioridad se sitúan las restantes acciones no incluidas en los casos anteriores y que pueden ser desplazadas en el tiempo ya que, o bien no inciden esencialmente en el modelo territorial propuesto, o bien en términos presupuestarios no se hace factible avanzar su programación.



### 3. **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Las acciones inversoras propuestas en este Plan deberán estar ejecutadas o encontrarse en proceso de ejecución en un plazo de entre 15 y 20 años. Este plazo se subdivide, a efecto de priorización en la ejecución de las acciones, en tres períodos: acciones que se inician en los primeros cinco años para el corto plazo, acciones que se inician entre los cinco y diez años para el medio plazo, y después de los diez años para el largo plazo, de manera que los distintos órganos inversores a los que corresponda su ejecución establezcan su ritmo de programación anual en función de las disponibilidades presupuestarias, ajustándose a las prioridades establecidas en este Plan.

No es posible evaluar todas las acciones propuestas ya que algunas han de ser concretadas en estudios o planes que han de determinar de forma más precisa su contenido; por tanto, será en tales documentos donde se establezca el alcance concreto. De acuerdo con estos estudios se evaluarán las acciones necesarias y se incorporarán por el órgano de seguimiento a la programación económica de este Plan. En igual sentido indicar que no se han valorado las Áreas de Oportunidad ya que son actuaciones urbanísticas que generan retornos y la participación de los organismo públicos y/o privados será variable y específica de cada actuación.

Debe señalarse que la actualización de la programación económica ha de entenderse como ajuste del Plan, y se incorporará al mismo en las actualizaciones que se lleven a cabo de acuerdo con lo prescrito en la normativa sin que se precise su modificación. En todo caso, los informes de seguimiento deberán corregir las estimaciones de coste efectuadas en esta Memoria a medida que se definan las acciones o se concreten las propuestas técnicas.

La valoración realizada sobre las actuaciones propuestas para la conformación del modelo territorial se ha estructurado conforme a los siguientes contenidos:

<b>PROGRAMA</b>	<b>SUBPROGRAMA -</b>
<b>EL SISTEMA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES</b>
	<b>INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS</b>
	RED DE METRO Y TRANVÍAS
	INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
	INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE INTERURBANO
	NODOS DE TRANSPORTE
	INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS
	<b>SISTEMA VIARIO</b>
	CONEXIONES EXTERIORES
	CONEXIONES METROPOLITANAS
<b>SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</b>	<b>PLATAFORMA RESERVADA</b>
	<b>EL CORREDOR LITORAL.</b>
	<b>LOS CORREDORES SIERRA-LITORAL</b>
	<b>PARQUES METROPOLITANOS</b>
<b>SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS</b>	<b>ITINERARIOS RECREATIVOS</b>
	<b>EQUIPAMIENTOS METROPOLITANOS</b>
<b>CICLO DEL AGUA - ENERGÍA - RIESGOS</b>	<b>NUEVOS RECURSOS HÍDRICOS</b>
	SUPERFICIALES
	DESALACIÓN - PLAN AGUA.
	SUBTERRÁNEOS
	<b>ABASTECIMIENTO</b>
	<b>SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN</b>
	<b>ENERGÍA</b>
	ESTACIONES SUBESTACIONES
	LÍNEAS ELÉCTRICAS
	CICLO COMBINADO
	EL GAS NATURAL – RAMALES
	<b>REGENERACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL Y RESTAURACIÓN DE RÍOS</b>

La inversión total de las actuaciones previstas es de 6.381.675.260 euros, con el siguiente desglose por Programas y Subprogramas:



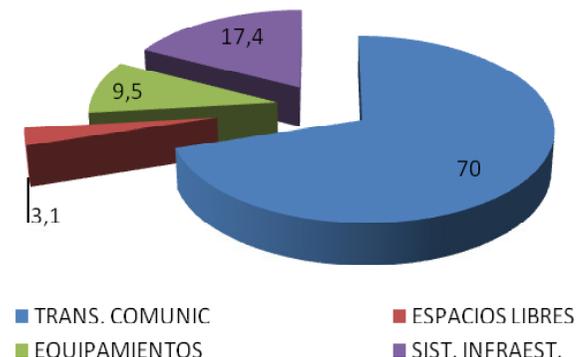
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	IMPORTE
EL SISTEMA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES	562.000.000
	TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS	3.047.260.000
	SISTEMA VIARIO	710.453.000
	PLATAFORMAS RESERVADAS	152.510.000
SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	EL CORREDOR LITORAL.	60.000.000
	LOS CORREDORES SIERRA-LITORAL	28.132.260
	PARQUES METROPOLITANOS	102.210.000
	ITINERARIOS RECREATIVOS	6.000.000
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS	EQUIPAMIENTOS METROPOLITANOS	605.000.000
CICLO DEL AGUA ENERGÍA - RIESGOS	NUEVOS RECURSOS HÍDRICOS	211.500.000
	ABASTECIMIENTO	153.800.000
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	209.850.000
	ENERGÍA	446.960.000
	REGENERACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL Y RESTAURACIÓN DE RÍOS.	86.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>6.381.675.260</b>

En función de los Programas el porcentaje de la inversión total se distribuye de la siguiente manera:

- Se destinarán al Sistema de Transportes y Comunicaciones el 70 % del total.
- El sistema de Espacios libres y Zonas Verdes se dotará con el 3,1 de la inversión.
- A los Equipamientos Metropolitanos irá destinado un 9,5 % del total

- Los Sistemas Infraestructurales -Ciclo del Agua y Energía- y Riesgos recibirán un 17,4 % de los presupuestos totales.

La elevada inversión destinada a los Sistemas de Transporte y Comunicaciones deriva en parte de las actuaciones de relevancia previstas por la Administración General del Estado. El presupuesto destinado a la transformación y modernización del Aeropuerto Internacional Pablo Ruiz Picasso, incluyendo su nuevo acceso viario; las actuaciones en el Puerto de Málaga; la construcción de una nueva Autopista en el Alto de las Pedrizas y de la Hiperronda, acaparan casi el 20% del presupuesto total del Sistema de Transportes y Comunicaciones. En el mismo sentido justifican la elevada inversión las actuaciones en infraestructuras ferroviarias así como la red de Metro prevista para la ciudad de Málaga.



La distribución temporal de las acciones programadas sitúa el 46,7 % de las inversiones en el corto plazo, el 32,7 % en el medio plazo y a largo plazo contempla el 20,6 % de las mismas. En esta distribución se ha tenido en cuenta, cuando existe, la programación de los respectivos planes sectoriales, especialmente en materia de transporte.



El detalle para cada una de estas agrupaciones en función del Organismo Responsable y su plazo de ejecución es el siguiente:

<b>SISTEMAS</b>				
PROGRAMA				
SUBPROGRAMA				
ACCIÓN				
	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	<b>CORTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>LARGO</b>
<b>EL SISTEMA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>				
<b>INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES</b>				
<b>AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA</b>				
CONSTRUCCIÓN SEGUNDA PISTA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÁLAGA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	***		
ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PREVISTAS EN PLAN DIR. DEL AEROPUERTO 2.006.	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	***		
TERMINAL DE MERCANCIAS DEL AEROPUERTO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	***		
NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE MÁLAGA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	***	***	
<b>INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS Y MERCANCIAS</b>				
<b>RED DE METRO Y TRANVÍAS</b>				
LÍNEA 1: TEATINOS-GENERAL TORRIJOS Y AMPLIACION A PTA	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***		
LÍNEA 2: AVDA. ANDALUCÍA-MARTÍN CARPENA	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***		
LÍNEA 3 CONEXIÓN MÁLAGA-RINCÓN DE LA VICTORIA-VÉLEZ MÁLAGA	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		***	***
LÍNEA 4- GUADALMEDINA - LAS VIRREINAS	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		***	***
<b>INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS</b>				
EJE FERROVIARIO DEL MEDITERRÁNEO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		***	***
CORREDOR FERROVIARIO DE LA COSTA DEL SOL	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		***	***
ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DEL CORREDOR FERROVIARIO OCCIDENTAL	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***		
MEJORA Y AMPLIACIÓN A VIA DOBLE LÍNEA CERCANÍAS MÁLAGA-FUENGIROLA C1 DESDOBLAMIENTO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	***		
MEJORA Y MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA EN LA LÍNEA DE CERCANÍAS C2 DESDOBLAMIENTO Y MERCANCIAS ÁLORA-MÁLAGA.	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		***	
BY PASS PARA LA CONEXIÓN CERCANÍAS C2 CON COSTA DEL SOL	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		***	***



CONEXIÓN MÁLAGA - PLATAFORMA LOGÍSTICA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	***	***	
INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE INTERURBANO				
NODOS DE TRANSPORTE				
INTERCAMBIADOR PRINCIPAL DEL AEROPUERTO DE MALAGA. FFCC -AEROPUERTO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	***		
PUERTO DE MÁLAGA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	***		
RESTO INFRAESTRUCTURAS MODALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO /CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***	***	***
INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS				
NUEVA CONEXIÓN FERROVIARIA AL PUERTO DE MÁLAGA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		***	***
AMPLIACIÓN CTM DE MÁLAGA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO /CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***		
SISTEMA VIARIO				
RED VIARIA DE RANGO TERRITORIAL (CONEXIONES EXTERIORES)				
NUEVO VIARIO				
AUTOPISTA ALTO DE LAS PEDRIZAS AP-46 (4)	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	***		
HIPERRONDA Y CONEXIONES (5)	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	***		
CONEXIÓN AL AEROPUERTO INTERNACIONAL PABLO RUIZ PICASSO (6)	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	***		
MEJORA DE TRAZADOS Y/O AUMENTO DE LA CAPACIDAD				
CAMPILLOS-MÁLAGA POR EL VALLE DEL GUADALHORCE (A-357), CON DESDOBLAMIENTO HASTA ZALEA.	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***	***	
ANTEQUERA- ZALEA (A-343) (9)	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		***	***
ACTUACIONES COMBINADAS CONSISTENTES EN MEJORA Y/O AUMENTO DE LA CAPACIDAD Y NUEVOS TRAZADOS (TRAMOS)				
CÁRTAMA MARBELLA (A-355) (8)	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***		
RED VIARIA DE RANGO TERRITORIAL (CONEXIONES METROPOLITANAS)				
NUEVO VIARIO:				
a.3. VARIANTE DE CHURRIANA. PLATAFORMA RESERVADA	AYUNTAMIENTOS	***	***	
a.10. TRAMOS DE CONEXIÓN ALHAURÍN EL GRANDE- MIJAS (A-387)	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***	***	
b.2. DISTRIBUIDOR OESTE METROPOLITANO	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***		
b.6. NUEVA CONEXIÓN A-7054- A-357	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***		
b.7. NUEVA CONEXIÓN A-357-PIZARRA	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***	***	



b.8. NUEVA CONEXIÓN A-343 - ÁLORA -A-7077	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***	***	
b.10. NUEVA CONEXIÓN TOTALÁN-MOCLINEJO.	DIPUTACIÓN	***	***	
ACTUACIONES COMBINADAS CONSISTENTES EN MEJORA Y/O AUMENTO DE LA CAPACIDAD Y NUEVOS TRAZADOS (TRAMOS)				
a.2. PUERTO DE MÁLAGA-VEGA DEL GUADALHORCE (ZONA LOGÍSTICA)	AYUNTAMIENTOS/ CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***	***	
a.11. CONEXIÓN A-357-ÁLORA -A-343 (A-7077)	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		***	***
b.3. PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA-ALHAURÍN DE LA TORRE-ALHAURÍN EL GRANDE-COÍN PLATAFORMA RESERVADA	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***	***	
a.14. ALMOGÍA - CASABERMEJA (MA-3403 - MA-3403)	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			***
b.4. CONEXIÓN ALHAURÍN EL GRANDE-CÁRTAMA-A-357. (MA-3304)	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***	***	
MEJORA DE TRAZADOS Y/O AUMENTO DE LA CAPACIDAD:				
a.1. TEATINOS-PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA-PIZARRA. (A-7076 / A-7054)	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		***	***
a.4. VALLE DEL GUADALHORCE-DISTRIBUIDOR OESTE METROPOLITANO (A-7052)	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***		
a.15. TOTALÁN - MÁLAGA (MA-3202)	DIPUTACIÓN		***	***
a.12- a.13 MEJORA ACCESIBILIDAD A ALMOGÍA: A- 7058 / A- 7075	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***	***	
<b>PLATAFORMAS RESERVADAS</b>				
PLATAFORMA TORREMOLINOS -MÁLAGA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	***		
PLATAFORMA PARQUE TECNOLÓGICO -MÁLAGA (A-357)	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***		
PLATAFORMA ALHAURÍN DE LA TORRE-MÁLAGA	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***		
PLATAFORMA MÁLAGA-LA CALA	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***		
CONEXIÓN TORREMOLINOS-MÁLAGA CON PARQUE TECNOLÓGICO POR RONDA OESTE	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	***		
<b>SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</b>				
<b>EL CORREDOR LITORAL.</b>				
EL CORREDOR LITORAL.	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO/ CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	***	***	***
<b>LOS CORREDORES SIERRA-LITORAL.</b>				
LOS CORREDORES SIERRA-LITORAL	AYUNTAMIENTOS	***	***	***
<b>PARQUES METROPOLITANOS</b>				



PARQUE DESEMBOCADURA DEL GUADALHORCE (PM. 1)	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	***	***	***
PARQUE ASOCIADO AL RÍO CAMPANILLAS (PM. 4)	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		***	***
PARQUE GUADALHORCE-NUEVA ALJAIMA (PM. 5)	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		***	***
PARQUE DEL MONTE DE SAN ANTÓN (PM.6)	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO / AYUNTAMIENTOS	***		
PARQUE DE LA CONCEPCIÓN (PM.7)	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO / AYUNTAMIENTOS	***		
PARQUE EL ARRAIJANAL (PM.8)	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	***	***	
PARQUE FLUVIAL CENTRAL DEL RÍO GUADALHORCE (PM. 2)	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		***	***
PARQUE FLUVIAL ASOCIADO AL ARROYO DEL VALLE (PM. 3)	CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO / AYUNTAMIENTOS		***	***
<b>5.4. ITINERARIOS RECREATIVOS</b>				
ITINERARIOS RECREATIVOS	CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE	***	***	***
<b>SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS METROPOLITANOS</b>				
SANITARIOS	CONSEJERÍA DE SALUD	***	***	***
PARQUE DE INTERPRETACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA OBRA PÚBLICA EN CAMPAMENTO BENÍTEZ.	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	***		
AMBIENTALES - TURÍSTICOS	CONSEJERÍAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE/ AYUNTAMIENTOS/ AGENTES PRIVADOS	***	***	***
RESTANTES EQUIPAMIENTOS	CONSEJERÍAS SEGÚN FINALIDAD / AYUNTAMIENTOS/ AGENTES PRIVADOS	***	***	***
<b>CICLO DEL AGUA – ENERGÍA – RIESGOS</b>				
<b>INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
<b>AUMENTO Y MEJORA RECURSOS</b>				
AUMENTO DE LOS RECURSOS SUPERFICIALES:	CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE	***	***	***
NUEVOS RECURSOS MEDIANTE DESALACION. PLAN AGUA.	CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE	***	***	***



MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS SUBTERRÁNEOS	CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE	***	***	***
ABASTECIMIENTO	CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE			
ETAP: AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y NUEVA CONSTRUCCIÓN	CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE	***	***	
NUEVAS CONDUCCIONES GENERALES	CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE	***	***	***
NUEVOS DEPÓSITOS DE DISTRIBUCIÓN GENERAL	CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE	***	***	***
INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN				
MEJORA Y AMPLIACIÓN DE RED DE COLECTORES GENERALES HACIA LAS EDAR	CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE	***	***	***
INFRAESTRUCTURAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LOS RIEGOS AGRÍCOLAS				
MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGOS DEL VALLE DEL RÍO GUADALHORCE	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA	***	***	
INFRAESTRUCTURAS PARA LA ENERGÍA				
ELÉCTRICAS				
NUEVAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	AGENTES PRIVADOS	***	***	***
LINEAS - CIRCUITOS 400 KV	AGENTES PRIVADOS	***	***	
LINEAS - CIRCUITOS 220 KV	AGENTES PRIVADOS	***	***	
LINEAS - CIRCUITOS 66 KV	AGENTES PRIVADOS	***	***	***
TRASLADO LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSION A LOS PASILLOS ELÉCTRICOS PROPUESTOS.	AGENTES PRIVADOS			***
CICLO COMBINADO				
CENTRAL DE CICLO COMBINADO DE CAMPANILLAS: PROMOTOR "GAS NATURAL S.A."	AGENTES PRIVADOS	***		
GAS NATURAL				
RAMALES	AGENTES PRIVADOS	***	***	
REGENERACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL Y RESTAURACIÓN				
ACTUACIONES RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL Y REGENERACIÓN AMBIENTAL PAISAJÍSTICA DE RIBERAS.	CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE	***	***	
PREVENCIÓN AVENIDAS E INUNDACIONES EN CAUCES URBANOS (ARROYO CAMPANILLAS, MÁLAGA)	CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE	***	***	



Programas	Administración	Plazo			TOTAL	%
		Corto	Medio	Largo		
<b>EL SISTEMA DE TRANSPORTES COMUNICACION</b>	Estado	916.940.000	817.530.000	524.500.000	2.258.970.000	50,51
	Junta de Andalucía	1.065.595.000	559.966.500	495.591.500	2.121.153.000	47,43
	Otros	40.050.000	46.050.000	6.000.000	92.100.000	2,06
	<b>Total</b>	<b>2.022.585.000</b>	<b>1.423.546.500</b>	<b>1.026.091.500</b>	<b>4.472.223.000</b>	<b>100</b>
<b>SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES ZONAS VERDES</b>	Estado	12.000.000	0	0	12.000.000	6,11
	Junta de Andalucía	67.245.000	55.210.800	30.343.200	152.799.000	77,80
	Otros	8.731.452	14.127.330	8.684.478	31.543.260	16,09
	<b>Total</b>	<b>87.976.452</b>	<b>69.338.130</b>	<b>39.027.678</b>	<b>196.342.260</b>	<b>100</b>
<b>SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS</b>	Estado	90.000.000			90.000.000	14,87
	Junta de Andalucía	154.200.000	169.950.000	110.350.000	434.500.000	71,82
	Otros	9.800.000	46.550.000	24.150.000	80.500.000	13,31
	<b>Total</b>	<b>254.000.000</b>	<b>216.500.000</b>	<b>134.500.000</b>	<b>605.000.000</b>	<b>100</b>
<b>CICLO DEL AGUA ENERGÍA - RIESGOS</b>	Estado	0	0	0		
	Junta de Andalucía	282.860.000	257.935.000	103.855.000	644.650.000	58,18
	Otros	331.764.000	110.344.000	21.352.000	463.460.000	41,82
	<b>Total</b>	<b>614.624.000</b>	<b>368.279.000</b>	<b>125.207.000</b>	<b>1.108.110.000</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	Estado	1.018.940.000	817.530.000	524.500.000	2.360.970.000	37,00
	Junta de Andalucía	1.569.900.000	1.043.062.300	740.139.700	3.353.102.000	52,54
	Otros	390.345.452	217.071.330	60.186.478	667.603.260	10,46
	<b>Total</b>	<b>2.979.185.452</b>	<b>2.077.663.630</b>	<b>1.324.826.178</b>	<b>6.381.675.260</b>	<b>100</b>

Del total de las inversiones previstas, la Junta de Andalucía concentra un 52,54 % del total, debido sobre todo a los proyectos adscritos al Sistema de Transportes y Comunicaciones relativos al transporte público de viajeros -Red de Metro de Málaga- y las Plataformas Reservadas y al subprograma relativo a los Recursos Hídricos. La Administración General del Estado aporta el 37% de la inversión total prevista, por un lado por su aportación a grandes proyectos infraestructurales: los nodos para las conexiones exteriores -Puerto y Aeropuerto de Málaga- así como por otro por la mejora de la red ferroviaria convencional y a la nueva red de altas prestaciones.